

Código de Ética



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Viceministro de Protección Social

GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

NOHORA TERESA VILLABONA MÚJICA
Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No.32-76, Bogotá, D.C.
Bogotá (57-1) 595 35 25. Línea gratuita nacional
01 8000 95 25 25, opciones 1-1
www.minsalud.gov.co
Bogotá, 2013

Contenido

| | Pág. |
|--|------|
| Presentación | 1 |
| Direccionamiento estratégico | 2 |
| Orientación estratégica del Ministerio | 3 |
| Nuestra misión | 4 |
| Nuestra visión | 4 |
| Justificación | 5 |
| Objetivo del Código | 6 |
| Funciones | 6 |
| ¿Quiénes deben cumplir el Código? | 8 |
| El Código de Ética, una construcción colectiva | 9 |
| Estructura de los Valores | 14 |

Contenido

| | Pág. |
|---|------|
| Nuestros Valores | 20 |
| Responsabilidad | 22 |
| Transparencia | 23 |
| Servicio | 24 |
| Autonomía | 25 |
| Justicia | 26 |
| Confianza | 27 |
| Honestidad | 28 |
| Asertividad | 29 |
| Dignidad | 30 |
| Inclusión | 31 |
| Compromisos institucionales | 32 |
| Compromiso con la ciudadanía | 33 |
| Compromiso con los servidores públicos | 33 |
| Compromiso con los proveedores | 36 |
| Compromiso con otras entidades públicas | 36 |
| Compromiso con el medio ambiente | 37 |
| Compromiso con los órganos de control | 37 |
| Glosario | 38 |

Presentación

La elaboración del presente **Código de Ética** se realizó con el concurso de la mayor cantidad de personas que laboran en la entidad, quienes aportaron desde sus diferentes posiciones y miradas, los elementos de conocimiento, vivencia y experiencia que deben integrar el quehacer ético fundamental del Ministerio de Salud y Protección Social.

De este modo, los valores establecidos como piedra angular de acción del mismo, quedan avalados por la comunidad que lo integra y que le da sentido, haciendo de estos valores, los principios rectores que deben orientar la formulación de las normas, funciones y obligaciones de quienes laboran en el Ministerio de Salud y Protección Social en su día a día.

Si bien estos valores en sí mismos, no determinan en lo formal los mecanismos de materialización de las funciones y obligaciones, sí determinan el marco que le da vida y sentido a la norma, pues si la norma no tiene un principio ético que la ilumine es vacía y carece de sentido, pero el principio sin la norma no trasciende a la realidad, es así como la elaboración del Código de Ética es el primer paso para construir una sociedad armónica e integrada por instituciones que representen de manera fiel las necesidades de los integrantes y posibilidades de ser de la misma.

Direccionamiento estratégico

Orientación Estratégica del Ministerio

La Ley 1444 del 4 de mayo de 2011 en su artículo 9o. crea el Ministerio de Salud y Protección Social y mediante el Decreto 4107 del 2 de noviembre de 2011 se determinan sus objetivos, estructura y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

Además dirige, orienta, coordina y evalúa el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales en lo de su competencia. Adicionalmente, formula, establece y define los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social.

Nuestra misión

Dirigir el sistema de salud y protección social en salud, a través de políticas de promoción de la salud, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad y el aseguramiento, así como la coordinación intersectorial para el desarrollo de políticas sobre los determinantes en salud; bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad, sostenibilidad y calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la salud de los habitantes de Colombia.

Nuestra visión

En el 2021, ser ampliamente reconocida como la entidad rectora en el establecimiento de políticas que respondan adecuadamente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos en materia de salud y protección social en salud, mediante procesos transparentes, armónicos y participativos.

El Ministerio de Salud y Protección Social reconoce, valora y desarrolla el talento humano, la gestión del conocimiento y los recursos, para que el país cuente con políticas públicas orientadas al goce efectivo del derecho a la salud y protección social en salud.

Justificación

El Código de Ética del Ministerio de Salud y Protección Social constituye un esfuerzo por determinar los valores que quienes laboran en la entidad asumen consigo mismos como sujetos y con el Ministerio como ente regulador estatal y comprometido con la vida, como principio fundante del hombre, así como con la comunidad objeto fundamental del quehacer de la organización.

Busca establecer los principios básicos, reglas y modelos de conducta deseables que deben regir la función pública y particularmente, el quehacer de quienes laboran en el Ministerio para alcanzar la misión institucional.

La elaboración del código es la culminación de un proceso de construcción participativo sobre los valores y criterios de actuación frente a la sociedad y que deben estar presentes en la entidad pero no se constituyen solamente en principios éticos sino morales e inherentes a cada uno.

Objetivo del Código

El Código de Ética establece los valores fundamentales que quienes laboran en el Ministerio de Salud y Protección Social reconocen como esenciales para la realización de su gestión y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

A su vez simboliza el propósito institucional y personal que contribuye a la imagen positiva del Ministerio y da como resultado una cultura organizacional, cuyo núcleo son los principios y valores aquí señalados.

Funciones

El Código de Ética permite orientar las actuaciones de quienes laboran en el Ministerio como participantes de los principios éticos, indica pautas de conducta y establece criterios para la solución de problemas o conflictos que se presenten con los usuarios internos, externos, proveedores o colaboradores en general.

El Código además de determinar principios axiológicos rectores, genera un ambiente de reflexión permanente en torno al ser de la

Funciones

entidad, las funciones inmanentes y trascendentes de la misma y su relación con otras entidades y organizaciones sociales, al igual que con la sociedad colombiana, la cual es el objetivo central del ser del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cuando se aplica el Código de Ética, se reducen las situaciones de riesgo y se previenen conflictos, debido a que se tratan internamente, con miras al diálogo y al cambio, sin necesidad de intervención por vía legal.

Asimismo, se fortalece la imagen del Ministerio de Salud y Protección Social y se genera confianza ante la ciudadanía que espera que el Estado a través de sus acciones, vele por sus derechos.

¿Quiénes deben cumplir el Código?

La aplicación de los principios y valores éticos establecidos en este documento deben ser asumidos y cumplidos en las actuaciones y decisiones, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, de manera responsable y consciente por todas las personas que laboran en el Ministerio de Salud y Protección Social en todos los niveles jerárquicos y sin importar la forma de vinculación al mismo.



Código de Ética

Una construcción colectiva

El Código de Ética

una construcción colectiva

Para la realización de este documento se estableció un mecanismo virtual de recolección de información, con el propósito de identificar la percepción que se tiene sobre la trascendencia de la labor que realizan quienes se encuentran vinculados al Ministerio, a través de una herramienta amigable y que no alterará la realización de las labores cotidianas de los mismos.

Una vez construido y aprobado el mecanismo se inició la implementación con el apoyo de un grupo de asesores de Unipanamericana Compensar para motivar y colaborar en la respuesta a la encuesta.

Diligenciada la encuesta por aproximadamente 300 personas, se procedió a realizar la tabulación y análisis de los resultados, que arrojaron una muestra de las percepciones axiológicas y de las consideraciones que en este sentido se tiene.

En la consideración sobre la construcción del ser ético y valorativo, los encuestados le aportan un valor determinante a la acción permanente y por ende, consideran que el actuar ético se aprende

constantemente a lo largo de la vida y que éste no debe estar sesgado por ninguna valoración o influencia externa. Adicionalmente, consideran que es importante identificar los valores fundamentales y promoverlos permanentemente desde la dirección política central.

83% de las respuestas apunta a que el compromiso con el bienestar social es el fundamento ético de una sociedad democrática y su conservación y cumplimiento son esenciales para la preservación de la misma.

Al ser consultado sobre la razón de ser del Ministerio de Salud y Protección Social, las opiniones se debaten entre la función misma del Ministerio como entidad de salud (192 respuestas), el objetivo trascendental del mismo de constituir tejido social (135 respuestas) y la mezcla de las anteriores que identifica al Ministerio como una entidad pública que promueve mejores condiciones de vida (185 respuestas).

El Código de Ética

una construcción colectiva

Una mirada general de estas respuestas apunta a una comprensión social del Ministerio en extenso, es decir, no sólo reducido a la aplicación de un determinado número de políticas públicas sino a la comprensión del impacto que la entidad en sí misma puede tener dentro de la democracia del país.

Al establecer la lista de valores, se destaca que la honestidad, la transparencia y el servicio son fundamentales para la mayoría de los encuestados, aunque califican con un puntaje bajo la autonomía. Se destaca que se tiene conciencia permanente de la responsabilidad ética de su labor desde la perspectiva del buen uso de los recursos y de su compromiso con la ciudadanía, a quien va dirigido el servicio y quienes deben ser los más interesados en mantener una relación fundamentada en valores con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Lo anterior se ratifica con otro grupo de respuestas: 78% considera que "el servidor público debe indiscutiblemente garantizar el orden, asegurar la prestación del servicio y procurar el bienestar de la sociedad" y 76% manifiesta que "los servidores públicos que actúan indebidamente se traicionan a sí mismos y a la ciudadanía que confía en ellos".

De esta forma, el accionar de la entidad frente al ser social aparece como lo más importante, mientras que consideraciones de tipo ontológico o individualista se quedan un poco atrás. Así, afirmaciones como "la ética es una expresión cultural y representa el dominio del raciocinio ante lo instintivo" y "los valores individuales prevalecen ante los valores sociales" sólo obtienen 28 y 26% en rango de importancia.

En conclusión, la responsabilidad, la honradez y la transparencia en sus acciones aparecen como los valores centrales que debe tener quien labore en el Ministerio de Salud y Protección Social y éstos en relación siempre con la función social de la entidad y su propósito frente a la comunidad, no enmarcados en acciones individualistas sino en la búsqueda general del bien común.

Los resultados de la encuesta se pueden consultar en <http://survey.valepelta.com/resultados.html>

Estructura de los Valores

Estructura de los Valores

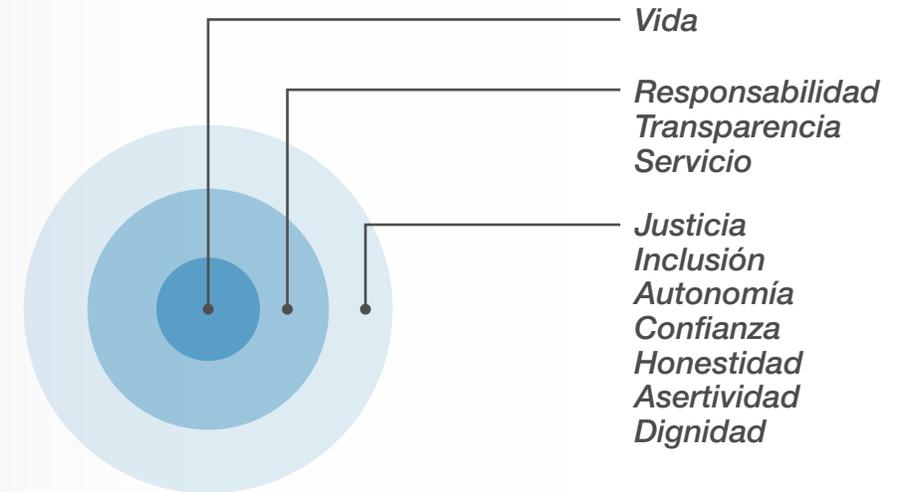


Diagrama de la estructura de valores determinado a partir del ejercicio realizado.

A partir de los elementos encontrados en el análisis de la información se toma como eje central y punto de partida la vida, para proponer una estructura axiológica general, que caracterice el trabajo de quienes laboran en el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicha estructura está establecida por el sentir moral, en donde se

Estructura de los Valores

determinan tres categorías identificables en el plano de la conciencia ética, una inicial en el que el principio rector del Ser señala la vida como elemento constitutivo del “ethos” del Ministerio y por ende, hace de la protección de ésta, la razón de ser de la institución, un principio de biopolítica positiva desde donde la perspectiva de la constitución de la política pública general apunta a la protección y conservación de la vida teniendo como elemento rector la vida misma.

Se clasifican en el segundo eje la responsabilidad, la transparencia y el servicio como los tres valores de nivel estructural que hacen posible el sostén general del principio que determina el Ser del Ministerio, es a través de la realización y vivencia de estos tres elementos que emerge la verdadera magnitud social y política de la entidad.

Así se puede concluir que para quienes laboran en el Ministerio, la vida está sostenida por estos tres valores, donde el propósito del servicio del Ministerio no se dirige directamente a la ejecución de acciones tendientes a afectar el hecho mismo de la vida, sino que a través de sus acciones, ésta sea posible para todos y todas.

Ese principio de la vida se asienta en la comprensión general de que es a través de una acción responsable, transparente y de permanente servicio a la sociedad. De este modo, un actuar responsable comprende la posibilidad de responder por los actos y acciones generales e individuales acaecidos en el cumplimiento del trabajo, asumiendo que la política pública en salud no es un accidente de carácter individual o caprichoso sino la construcción de un colectivo profesional que puede explicar a conciencia en todos sus niveles las razones de ser y las implicaciones generales.

La transparencia se integra al elemento anterior, mediante la evidencia que para quienes laboran en el Ministerio de Salud y Protección Social, las acciones emprendidas en el ejercicio de su labor, deben tener un sello permanente de visibilidad y honestidad, de modo que no sólo deben ajustarse al marco jurídico, sino que se constituyan entre sí, como propósito permanente de realización de un trabajo limpio y dirigido siempre a la comunidad con la tranquilidad de que ésta, puede en cualquier momento preguntar por las razones que conlleva una determinada acción y siempre encontrará una respuesta consciente y ajustada a la norma.

Se destaca el valor de servicio, como un elemento que direcciona

Estructura de los Valores

el ser de la entidad y dirige su atención a la sociedad como sujeto que recibe la acción del Ministerio y que debe ser el principal beneficiario permanente de la gestión social del mismo, permitiendo que la acción consciente dirigida por él hacia la sociedad equilibre las diferencias surgidas en la dinámica y posibilite que el principio fundamental de la protección de la vida alcance a todos los miembros y no se convierta en el privilegio de pocos.

En el tercer eje de la estructura de los valores figuran la justicia, inclusión, autonomía, confianza, honestidad, asertividad y dignidad, al igual otros valores que están inmersos como buena fe, eficacia e imparcialidad que enmarcan la dimensión ética del Ministerio de Salud y Protección Social, para convertirse en una categoría dinámica que debe ser vivida y sentida en sus labores diarias por cada uno de quienes trabajan en el Ministerio.

Se puede determinar que los ejes centrales de la construcción en conjunto y elaboración final del Código de Ética del Ministerio de Salud y Protección Social son la responsabilidad, la transparencia y el servicio, como marco constitutivo del ser de la entidad, preservación de la vida y una subsiguiente categoría de valores que permiti-

rá mover el Ser del Ministerio con dirección al servicio de la sociedad colombiana, dentro de un marco que supera los individualismos, apunta a la construcción de la comunidad como actor social y a la garantía de los derechos que corresponden a cada una de las comunidades del país.

En ese sentido, el Código de Ética debe apuntar al valor fundante del Ministerio como es la defensa de la vida y tener un comportamiento responsable, transparente, de servicio social, comprometido con el país y a la vez, ser reflexivo en la entidad como principio constitutivo y razón de ser de la misma.



Nuestros Valores

*Responsabilidad **
Autonomía
Confianza

*Transparencia **
Justicia
Honestidad

*Servicio **
Asertividad
Dignidad
Inclusión

** Los valores éticos se establecen teniendo como fundamento la Responsabilidad, la Transparencia y el Servicio, sin embargo, figuran otros valores que señalan el comportamiento y la dimensión ética de los servidores del Ministerio.*

En el marco de la ética pública quienes laboran en el Ministerio asumen que los siguientes valores son sus conductas básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública y se constituyen en premisas de todas sus actuaciones y sirven de guía en el momento de tomar decisiones que impliquen algún tipo de dilema.

Estos valores corresponden a aquellos que se identificaron como centrales para el efectivo cumplimiento de la labor que cada uno cumple en el Ministerio.

La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Asimismo, se entiende que es la obligación de responder y reconocer los actos propios y tener la capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus propias acciones y no abusar de ellas. “Derecho natural u otorgado a un individuo en función de su competencia para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho”.¹

La responsabilidad desde la política pública se determina porque cada uno de sus agentes se identifican por los roles sociales que ocupan y hay deberes emparejados con esos roles. El alcance de este valor implica que un servidor público o un colaborador que cumple una función social, debe tener claro que sus actuaciones lo hacen responsable de ellas ante el Ministerio y la sociedad. La denominación de servidor público o contratista es una dignidad que se le entrega a una persona y al aceptarla, asume la responsabilidad inherente a esa denominación. En este sentido, su actuar y su naturaleza están ligadas al “obrar bien”, a lograr una “obra bien hecha” y constituirse en un modelo social.

1. Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000-2009 Pag 14.

Se puede consultar texto en

http://portal.dafp.gov.co/form/formularios.retrieve_publicaciones?no=628

Transparencia

Es la actuación clara y evidente que se comprende sin duda alguna. Es la relación directa entre lo que se postula y la realidad. Es el actuar congruente que se relaciona con la honradez y la honestidad.

El alcance de este valor implica disposición permanente a dar cuenta de los actos sin dilación ni demora, sin temor al control social o a las autoridades correspondientes y responder por sus ejecutorias, en el momento que alguien lo requiera. En este sentido, un servidor público o contratista siempre deberá cumplir con las acciones correspondientes a sus funciones y obligaciones según el caso, con el criterio de buen uso de los recursos del Estado, que tiene bajo su administración o disposición.

El servicio es un conjunto de actividades que busca responder a las necesidades de los demás. Se debe tener disposición y actitud para satisfacer en términos de eficiencia, eficacia, celeridad y calidad el servicio que presta el Ministerio de Salud y Protección Social a los usuarios internos y externos.

El alcance de este valor implica que un servidor público o contratista debe mantener disposición, conducta de compromiso y entrega en la realización de las acciones y producción de beneficios de calidad para que llegue a los usuarios, proporcionando satisfacción y supliendo sus respectivas necesidades y demandas.

Servicio

Autonomía

Definida como la capacidad y disposición a pensar, elegir y actuar de manera independiente. Autonomía es la condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie, la autonomía se refiere a la capacidad que se tiene para tomar decisiones solamente a partir de su criterio y en justicia dentro de un marco legal con los principios éticos y profesionales que le cubran.

Justicia

Es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le pertenece, buscando el bien común: definido como el conjunto de valores, bienes y experiencias que contribuyen a la conservación y al progreso de la comunidad y al bienestar material, moral e intelectual de las personas que viven en ella.

El alcance de este valor brinda garantía de los principios de protección y libertad para que las personas puedan ejercer el trabajo en el cual son competentes, así como el goce efectivo de los derechos laborales que les corresponde.

La confianza es seguridad en sí mismo, esperanza en que una persona actuará de manera adecuada en una determinada situación. Es un valor recíproco en relación con el Ministerio de Salud y Protección Social, se fundamenta en que la correcta ejecución de sus funciones genera el clima de confianza que permite a cada uno de los servidores públicos de la institución, creer que sus acciones tendrán repercusión y sentido.

Confianza

Honestidad

Es el valor de ser honrado, decente, sincero, razonable y justo. Es esa moderación o mesura en la persona, las acciones o las palabras. Forma de actuar con honradez y decencia. El alcance de este valor implica que un servidor público y contratista deben comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia. En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas. La honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo².

2. <http://honestidadvalorhumano.blogspot.com/>

Se refiere a ser preciso y comprensivo aún en las situaciones más difíciles. El servidor público y contratista debe tener actitud permanente de escucha, capacidad para evaluar cada caso y comprender las generalidades que cobijan la ejecución de la ley.

Asertividad

Este valor se refiere a una distinción particular, que enviste a quien la posee. Para el servidor público y contratista la dignidad recae en la observancia permanente que sus funciones y obligaciones le implican y la capacidad de mantenerlas a la altura en cada una de las circunstancias en las que se encuentre.

Dignidad

Inclusión

Se refiere al efecto de incluir algo o a alguien en una comunidad. La inclusión es la actitud de comprensión permanente de las dimensiones y subjetividades del otro y de la efectiva garantía de derechos que debe gozar cualquier persona.

Compromisos institucionales

El Ministerio de Salud y Protección Social se compromete a prestar el servicio público encomendado poniendo en práctica los valores éticos adoptados con cada uno de sus grupos de interés, así:

Compromiso con la ciudadanía

Prestar el servicio requerido de forma integrada, pertinente, equitativa, incluyente y con calidad, basados en la normatividad vigente, la transparencia, la mediación oportuna entre los intereses privados, el bienestar general, la heterogeneidad de la población y el respeto mutuo, garantizando en la medida de las posibilidades, el acceso justo de todos los ciudadanos a los servicios como garantía constitutiva del primer derecho fundamental como es la vida; promover espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre los temas de salud y ofrecer información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública.

Compromiso con los servidores públicos, contratistas y colaboradores

El compromiso parte del manejo de la verdad como principio rector de lo que se proyecta y se espera, así como de la transparencia en la toma de decisiones y acciones para que no se afecte la ciudadanía en general.

Compromiso con los servidores públicos, contratistas y colaboradores

Las funciones y obligaciones se desarrollarán con honradez, rectitud y dignidad poniendo en práctica los conocimientos y habilidades para mejorar cada día la imagen institucional y tener un positivo clima organizacional.

La relación de veracidad debe ser en doble vía y se sustenta en que solo, la comunicación eficiente y eficaz permite la construcción de una política pública para el beneficio de la ciudadanía.

Se garantiza el trato imparcial y respetuoso de los derechos de todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores del Ministerio; se propician espacios de participación valorando las propuestas en la planeación y ejecución de las diferentes tareas, priorizando el trabajo en equipo para la consecución de las metas comunes y se busca mantener el buen trato y el respeto en las relaciones personales.

Dentro de este compromiso, se resalta la apropiación y participación activa en el programa de Talento Humano “Entorno Laboral Saludable”, cuyo concepto construido por la Organización Mundial de la Salud señala que:

“Un entorno de trabajo saludable es aquel en el que los trabajadores y jefes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo con base en los siguientes indicadores:

- *La salud y la seguridad concernientes al ambiente físico de trabajo.*
- *La salud, la seguridad y el bienestar concernientes al medio psicosocial del trabajo incluyendo la organización del mismo y la cultura del espacio de trabajo.*
- *Los recursos de salud personales en el espacio de trabajo, y*
- *Las formas en que la comunidad busca mejorar la salud de los trabajadores, sus familias y otros miembros de la comunidad”.*

Compromiso con los proveedores

Considerados actores estratégicos, el compromiso con los proveedores parte de una relación de mutua confianza, que permita compartir información relevante para viabilizar la mejora continua de los procesos, con el fin de alcanzar las metas institucionales.

El compromiso se respalda en la transparencia, seriedad y responsabilidad para cumplir con lo acordado, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos, equitativos y de ley.

Compromiso con otras entidades públicas

Se fomenta la colaboración con otras entidades estatales para afianzar conocimientos y estrategias que conlleven la construcción de acciones y políticas bajo criterios de integralidad y responsabilidad social bajo la modalidad de convenios de cooperación, contratos interadministrativos o alianzas estratégicas.

A través de las políticas, planes o programas de inclusión que tiene a su cargo el Ministerio y el sector protección social, dirigidas a las poblaciones vulnerables se brindan oportunidades para mejorar la calidad de vida, el bienestar y los servicios de salud. Igualmente, se establecen lazos de cooperación con las diferentes entidades que permiten la conformación de redes sociales, disminuyendo así el enfoque de atención sectorial de las necesidades de las comunidades y la ciudadanía.

Compromiso con el medio ambiente

Se promueve una cultura que contribuya con desarrollo sostenible y se sume activamente con la protección y cuidado, promoviendo prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales, con acciones que generen disminución de residuos a través de la separación de basuras, ahorro de energía, de agua, cero papel y reuso de papelería con el fin de minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente.

Compromiso con los órganos de control

Se suministra información completa, clara, veraz y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función; utilizamos los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación vigente en los procesos; asumimos las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos e implementamos los planes de mejoramiento para atender las recomendaciones.

Glosario

Axiología

Del fr. axiologie, y este del gr. ἄξιος 'digno', 'con valor' y el fr. -logie '-logía'. Se refiere a la teoría de los valores.

Código de Ética

Constituye en una guía común de valores, principios y directrices éticas que orientan a las entidades hacia un camino ético compartido y que promueven “el vivir bien” y “el habitar bien”, enmarcados en una cultura organizacional que establece pautas de comportamientos que permiten fortalecer el actuar integral de los servidores al interior de la entidad y en la sociedad.

Comunidad

Cualidad del común, que, no siendo privativamente de ninguno, pertenece o se extiende a varios. Se refiere a la construcción de un principio común.

Eficacia

Capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia

Capacidad de lograr unos objetivos determinados con un adecuado manejo de los recursos.

Ethos

Conjunto de rasgos y modos de comportamiento que conforman el carácter o la identidad de una persona o una comunidad. Para la definición griega significa predisposición para hacer el bien.

Ética

Se refiere a la parte de la filosofía que trata de las normas morales y obligaciones del hombre, hace referencia a la reflexión que suscita el hecho moral.

Función Pública

“Esta constituida por el conjunto de arreglos institucionales mediante los que se articulan y gestionan el empleo público y las personas que integran éste, en una realidad nacional determinada. Dichos arreglos comprenden normas, escritas o informales, estructuras, pautas culturales, políticas explícitas o implícitas, procesos, prácticas y actividades diversas cuya finalidad es garantizar un manejo adecuado de los recursos humanos, en el marco de una administración pública profesional y eficaz, al servicio del interés general”.

(Carta Iberoamericana de la Función Pública 2003).

Glosario

Moral

Hace referencia al bien en general o lo que diferencia el bien del mal en las sociedades.

Ontológico

Parte de la metafísica que trata del ser en general y de sus propiedades trascendentales.

Principio

Ley o regla que se cumple o debe seguirse con cierto propósito. Se refiere también al reflejo de las características esenciales de un sistema.

Salud

Estado en el que se ejercen funciones normales que brinden bienestar físico, mental y social al individuo.

Valores éticos

Son las formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Investigación, elaboración de textos y diseño gráfico: [®]
Compensar - Unipanamericana Fundación Universitaria



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, D.C.
2013